

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01045-D-FLCH-2018

Lima, 26 de setiembre de 2018

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 08118-FLCH-2018, La Jefa de la Unidad de Planificación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0883-D-FLCH-2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0883-D-FLCH-2018, se aprobó la subvención financiera para sufragar el gasto de alojamiento y pasaje aéreo del docente invitado Guido Starosta;

Que, según Informe N.º 218-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0883-D-FLCH-2018, en lo que se refiere al concepto e importe de gastos autorizado;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la modificación de la RD N.º 0883-D-FLCH-2018, tal como se detalla:

DICE: Aprobar la Subvención Financiera por el importe de S/. 2,850.00 para sufragar el gasto de alojamiento y pasaje aéreo del docente invitado Guido Starosta, para su participación del III Congreso Internacional Karl Heinrich Max en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, la cual se llevará a cabo del 19 al 21 de setiembre de 2018.

DEBE DECIR: Aprobar una Subvención Económica por el importe de S/. 3,680.14 (tres mil seiscientos ochenta y 14/100 soles), para sufragar el gasto de alojamiento y pasaje aéreo del docente invitado **Guido Starosta**, destacado profesor de la Universidad Nacional de Quilmes (Argentina), especialista en la Obra Karl Marx, para su participación del III Congreso Internacional Karl Heinrich Marx en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, la cual se llevara a cabo del 19 al 21 de setiembre del 2018

Descripción	Importe S/.
Pasaje aéreo Buenos Aires-Lima/Lima-Buenos Aires	2,406.28
Hospedaje del docente invitado Guido Starosta	1,016.06

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y ejecútase.


LIC. MARTHA GONZÁLEZ DE LA FLOR
Directora Administrativa
de Letras y Ciencias Humanas


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América